

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Marzo de 2006

113/06

Expte. N° 14.198/05

VISTO:

La resolución N° 030/06, por la cual se acepta la renuncia a la Srta. María Alejandra Alvarez al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la materia "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de la Escuela de Ingeniería Industrial, a partir del 01 de abril de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que en el llamado a inscripción de interesados realizado oportunamente, la Comisión Asesora emite Dictamen unánime proponiendo un Orden de Mérito, que fuera aprobado por el H. Consejo Directivo;

Que en consecuencia se procede dar curso al nombramiento que nos ocupa, en aquellos casos cuyos titulares tienen cumplimentado el examen de "Aptitud Física", tal el caso del Sr. Fernando Francisco Cabezas, quien figura en cuarto lugar en el Orden de Mérito;

Que procede la aplicación del Decreto N° 1610/93, a aquellos alumnos que se encuadren en lo siguiente: "A.3: Los alumnos que se desempeñen como ayudantes deberán haber aprobado la materia en la que se desempeñan como Auxiliar con una calificación mayor de seis (6) y haber aprobado al menos dos (2) materias en el cuatrimestre anterior al ejercicio de la ayudantía".

Que es necesario determinar que la función específica de los Auxiliares de 2da. categoría es la de "colaborar en el desarrollo de los trabajos prácticos de las asignaturas guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión", de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad;

Que presupuestariamente esta Unidad Académica dispone de la partida pertinente para atender el presente nombramiento;

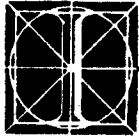
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar a partir del 03 de abril de 2006, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2006, al Sr. Fernando Francisco CABEZAS, D.N.I. N° 31.374.525, L.U. N° 304.969 en la materia ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, como AUXILIAR DOCENTE de 2da. CATEGORIA, con

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

113/06

Expte. N° 14.198/05

la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la designación citada en el artículo 1° de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria de esta Facultad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Determinar que la función específica, para los señores alumnos que son designados como AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA, es la de: "COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS ASIGNATURAS, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

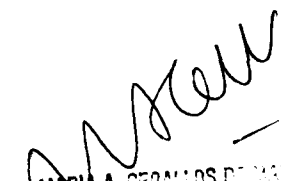
ARTICULO 4°.- Reconocer de legítimo abono, a partir del 03 de abril de 2006, la asignación correspondiente al Decreto 1610/93 (se adjunta formulario SPU-11) al Sr. Fernando Francisco CABEZAS.

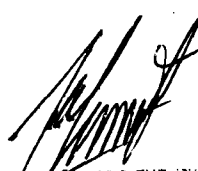
ARTICULO 5°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer saber al señor Alumno designado en el artículo 1° de la presente resolución que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Luis Tadeo Villa, Sr. Fernando Francisco Cabezas, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Ing. MARÍA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. SERGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA